

Sunchales, 21 de Mayo de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 412/2007

VISTO:

La calle Justo José de Urquiza entre las arterias Alvear y Falucho, y;

CONSIDERANDO:

Que es dable observar luego de precipitaciones, el acumulo de agua con lento escurrimiento y sectores donde se estanca, generando inconvenientes a los vecinos en particular y a quienes transiten por el lugar en general;

Que los reclamos se direccionan, solicitando la ejecución de obras de infraestructuras menores y erogaciones ínfimas, con la finalidad de dar solución a la problemática planteada;

Que el nivel de calzada, reposición de ripio, zanjeo, limpieza y construcción de alcantarillas urbanas faltantes, son necesarias, según surja del relevamiento correspondiente;

Que el Canal Norte y las acequias de calle Falucho, próximas al lugar, son sitios adecuados para receptor el agua escurrida;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 412/2007

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, el relevamiento y posterior ejecución de obras de mejorado de calzada, reposición de ripio, zanjeo, limpieza y construcción de alcantarillas urbanas faltantes en calle Justo José de Urquiza entre las arterias Alvear y Falucho de nuestra ciudad.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil siete.-